

# PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931

Director: Lic. Jaime Flores Zúñiga — Director General de Gobernación

Supervisor: Lic. Manuel Cano Pineda — Sub-Director de Gobernación

Teléfonos: 3-02-33, 3-06-22, 3-06-24 y 3-06-34

Palacio de Gobierno

TOMO CXIV — PACHUCA DE SOTO, HGO., DICIEMBRE 8 DE 1981

NUM. 46

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

5/1068

#### DECLARATORIA DE NACIONALIZACION DE BIENES

PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ, Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, con fundamento en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del artículo 27 Constitución y conforme a lo establecido en el artículo 37, Fracciones VIII y XVIII, en relación con el Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5a. Fracción XXI y 16 Fracción XXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría y

#### CONSIDERANDO:

1.—Que el inmueble que ocupa la Iglesia Cristiana independiente "Siloé", ubicada en la Población de Huaxthó, Municipio de Actopan, Estado de Hidalgo, es de los comprendidos en la Fracción II del artículo 27 Constitucional, según se concluye de las contancias que obran en el expediente número 107/2.926, 1/6686, llevando en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Legislación de esta Secretaría.

2.—Que el expediente de referencia se integró conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de la Materia porque:

a).- En el informe de datos estadísticos que obra en autos, consta que la iglesia es un sólo local, su construcción es a base de block de cemento ligero con trabes de concreto armado, tiene tres ventanales, una sola puerta de acceso, techos de losa. Carece de pintura en el interior y en el exterior y no tiene otros acabados.

b).- El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y permanece abierto al culto público de la religión evangélica.

c).- Tiene una superficie total de 2,453.61 metros cuadrados. Colinda al Norte, en 50.00 metros con pro-

#### SUMARIO:

5/1068—Nacionalización del inmueble que ocupa la Iglesia Cristiana Independiente "Siloé", ubicada en la población de Huaxthó, Municipio de Actopan, Estado de Hidalgo  
Pág. 709—710

5/1158—Nacionalización del inmueble que ocupa el Templo el "Divino Salvador" de la Iglesia Metodista de México, ubicado en la Calle de Aliende Número 100 de la ciudad de Pachuca de Soto en el Estado de Hidalgo.  
Pág. 710—711

5/1156.—VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "MILPA VIEJA", Municipio de Agua Blanca, del Estado de Hidalgo.  
Pág. 711—712

5/1157.—VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "LA CRUZ", Municipio de Zimapán, del Estado de Hidalgo.  
Pág. 712—713

5/1172.—VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "ALFAJAYUCAN", Municipio de Alfojajucan, del Estado de Hidalgo.  
Pág. 713—714

5/1174.—VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "PALO ALTO", Municipio de Tepetitlán, del Estado de Hidalgo.  
Pág. 714—715

5/1156.—VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "LOMA ANCHA", Municipio de Agua Blanca, del Estado de Hidalgo.  
Pág. 715—716

5/1176.—VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN ANDRES DAVOXTLA", Municipio de El Cardonal, del Estado de Hidalgo.  
Pág. 716—717

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Pág. 717—752

propiedades particulares; al Sur, en 41.05 metros con propiedad particular; al Oriente, en 54.00 metros con Camino Público y al Poniente, en 52.35 metros con propiedad particular.

d).- Según los datos estadísticos que obran en autos, el inmueble de que se trata tiene un valor estimativo de \$ 80,000.00. (Ochenta mil pesos 00/100, m.n.).

e).- En el interior de la iglesia existen diversos bienes muebles que fueron inventariados, según consta en el expediente relativo.

f).- Se notificó a los colindantes en los términos del artículo 26 de la Ley de la Materia, según constancias que obran en autos.

g).- En el expediente relativo, obra el certificado de no inscripción sin número de fecha 24 de enero de 1975, expedido por el Juez Mixto de Primera Instancia y Encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Actopan, Estado de Hidalgo.

3.—Que habiéndose cumplido los requisitos legales del caso, es de resolverse y se resuelve:

**PRIMERO.**—Declárese la nacionalización del inmueble a que se ha hecho referencia, ya que es de los comprendidos en la Fracción II del artículo 27 Constitucional y se han satisfechos todos los requisitos establecidos en la Ley de Nacionalización de Bienes.

**SEGUNDO.**—Publíquese la presente Declaratoria en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**TERCERO.**—Inscríbase el inmueble ocupado por la Iglesia Cristiana Independiente "Silóe" en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Actopan, Estado de Hidalgo y en el Registro Público de la Propiedad Federal.

**CUARTO.**—Cúmplase.

Ciudad de México, a 31 de julio de 1981.

El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.—**PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ.**—Rúbrica.

El Director General de Asuntos Jurídicos y de Legislación.—**SERGIO VALLS HERNANDEZ.**—Rúbrica.

en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del artículo 27 Constitución y conforme a lo establecido en el artículo 37, Fracciones VIII y XVIII, en relación con el Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o. Fracción XXI y 16 Fracción XXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría y

#### CONSIDERANDO:

1.—Que el inmueble que ocupa el templo el "Divino Salvador" de la Iglesia Metodista de México, ubicado en el calle de Allende número 100 de la Ciudad de Pachuca de Soto Estado de Hidalgo, es de los comprendidos en la Fracción II del artículo 27 Constitucional, según se concluye de las constancias que obran en el expediente número 107/2.926, 1/5096, llevado en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Legislación de esta Secretaría.

Que el expediente de referencia se integró conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de la Materia porque:

a).- Que el informe de datos estadísticos que obra en autos, consta que la construcción es de tipo inglés, con cimientos de mampostería, muros de piedra y tabique recocido con elementos de liga de los mismos materiales, techos de bóveda catalana a dos aguas sobre estructuras triangulares de acero, el interior está aplañado y pintado. La fachada es a base de elementos de cantera labrada y acabados aparentes de ladrillo. Los ventanales y las puertas de acceso están circulados por cantera labrada conformando arcos de medio punto. Tiene una torre campanario en forma piramidal.

b).- El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y permanece abierto al culto de la religión evangélica.

c).- Tiene una superficie total cubierta de 351.09 metros cuadrados. Colinda al Norte, en 24.20 metros con calle Julián Villagrán; al Sur, en 24.10 metros con Escuela Julián Villagrán; al Poniente, en 14.25 metros con Escuela Julián Villagrán y al Oriente, 14.75 metros con calle Allende.

d).- Según los datos estadísticos que obran en autos, el inmueble de que se trata tiene un valor estimativo de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.).

e).- En el interior del templo existen diversos bienes muebles que fueron inventariados, según en el expediente relativo.

f).- Se notificó al colindante en los términos del artículo 26 de la Ley de la Materia, conforme a constancias que obran en autos.

g).- En el expediente relativo, obra el certificado de no inscripción sin número de fecha 26 de abril de 1974, expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo.

3.—Que habiéndose cumplido los requisitos legales del caso, es de resolverse y se resuelve:

5/4158

#### DECLARATORIA DE NACIONALIZACION DE BIENES

**PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ**, Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, con fundamento

PRIMERO.—Declárase la nacionalización del inmueble a que se ha hecho referencia, ya que es de los comprendidos en la Fracción II del artículo 27 Constitucional y se han satisfechos todos los requisitos establecidos en la Ley de Nacionalización de Bienes.

SEGUNDO.—Publíquese la presente Declaratoria en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

TERCERO.—Inscríbase el inmueble ocupado por el templo "El Divino Salvador" en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo y en el Registro Público de la Propiedad Federal.

Cúmplase.

Ciudad de México a 27 de julio de 1981.

El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.—PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ.—Rúbrica.

El Director General de Asuntos Jurídicos y de Legislación.—SERGIO VALLS HERNANDEZ.

5/1156

SECRETARIA DE LA REFORMA  
AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "MILPA VIEJA", Municipio de Agua Blanca, del Estado de Hidalgo; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 17 de julio de 1980, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 25 de julio de 1980, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho Organismo, notificó el 29 de octubre de 1980, a los ejidatarios y sucesores afectados para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo en 13 de noviembre de 1980, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fué turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Di-

rección General de la Tenencia de la Tierra, la que hizo una revisión del mismo y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 18 de febrero de 1981; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria, habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 25 de julio de 1980, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "MILPA VIEJA", Municipio de Agua Blanca, del Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.- Máximino Cabrera, 2.- Angel Mendoza, 3.- Vidal Hernández Galloso, 4.- Jesús Sánchez, 5.- Victoria González Vda. de T., 6.- Pascual Yáñez y 7.- Juan Ramírez. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.- Alberto Cabrera, 2.- Margarito Cabrera, 3.- Juana Monroy, 4.- Apolinar Mendoza, 5.- Antonia Granillo, 6.- Marina Mendoza, 7.- Celedonia Mendoza, 8.- Catarino Sánchez, 9.- Celestino Sánchez, 10.- Remedios Sánchez, 11.- Raymunda Hernández, 12.- Concepción Ramírez, 13.- Altagracia Ramírez y 14.- Carmela Ramírez. En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 623157, 623170, 623205, 623228, 623233, 623238 y 623222.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por

venirlas cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "MILPA VIEJA", Municipio de Agua Blanca, del Estado de Hidalgo, a los CC. 1.- Domingo Cabrera Monroy, 2.- Timoteo Mendoza Granillo, 3.- José Hernández Pasos, 4.- Jesús Sánchez Rayán, 5.- Nicéforo González Trejo, 6.- Gregorio Yáñez Caldero y 7.- Ma. del Carmen Ramírez Hernández. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "MILPA VIEJA", Municipio de Agua Blanca, del Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, Dirección General de la Información Agraria; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

**CUMPLASE:**

El Secretario de la Reforma Agraria.—JAVIER GARCIA PANIAGUA.—Rúbrica.

5/1157

**SECRETARIA DE LA REFORMA  
AGRARIA**

**VISTO** para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "LA CRUZ", Municipio de Zimapán, del Estado de Hidalgo; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 7 de noviembre de 1979, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 15 de noviembre de 1979, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho Organismo, notificó el 29 de septiembre de 1980, a los ejidatarios y sucesores afectados para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo en 15 de octubre de 1980, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación

de derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

**RESULTANDO TERCERO.**—El expediente relativo fué turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de la Tenencia de la Tierra, la que hizo una revisión del mismo y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 26 de noviembre de 1980; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria, habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 15 de noviembre de 1979, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "LA CRUZ", Municipio de Zimapán, del Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.- Juan Cervantes, 2.- Juan Chávez y 3.- Narciso Olgún. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.- Marcelina Muñoz, 2.- Candelaria Cervantes, 3.- Reyna Cervantes y 4.- María Isabel Cervantes. En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente

mente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1193229, 1193246 y 1193253..

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "LA CRUZ", Municipio de Zimapán, del Estado de Hidalgo, a los CC. 1.- Tomás Trejo Cervantes, 2.- Crisófora Cervantes Muñoz y 3.- Nicolás Ocampo Chávez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "LA CRUZ", Municipio de Zimapán, del Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, Dirección General de la Información Agraria; notifíquese y ejecútase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

CUMPLASE:

El Secretario de la Reforma Agraria.—JAVIER GARCIA PANIAGUA.—Rúbrica.

5/1172

SECRETARIA DE LA REFORMA  
AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "ALFAJAYUCAN", Municipio de Alfajayucan, del Estado de Hidalgo; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 6 de marzo de 1980, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 14 de marzo de 1980, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho Organismo, notificó el 12 de septiembre de 1980, a los ejidatarios

y sucesores afectados para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo en 30 de septiembre de 1980, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fué turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de la Tenencia de la Tierra, la que hizo una revisión del mismo y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 10 de diciembre de 1980; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 14 de marzo de 1980, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículo 72 Fracción III, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "ALFAJAYUCAN", Municipio de Alfajayucan, del Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.- Catarino Falcón, 2.- Toribio San Juan, 3.- Emilia Tavera y 4.- Porfirio Olguín. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a

los CC. 1.- Máximino Falcón, 2.- Josefa Trejo, 3.- Felicitas San Juan, 4.- Manuela Cruz, 5.- Daniel Tavera y 6.- Juan Trejo. En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 175407, 175426, 175446 y 175448.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "ALFAJAYUCAN", Municipio de Alfajayucan, del Estado de Hidalgo, a los CC. 1.- Alberto Falcón Trejo, 2.- Pedro San Juan Martínez, 3.- Laurencio Abreu Olguín y 4.- Cipriano San Juan. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "ALFAJAYUCAN", Municipio de Alfajayucan, del Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, Dirección General de la Información Agraria; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

CUMPLASE:

El Secretario de la Reforma Agraria.—JAVIER GARCIA PANIAGUA.—Rúbrica.

5/1174

SECRETARIA DE LA REFORMA  
AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "PALO ALTO", Municipio de Tepetitlán, del Estado de Hidalgo; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 17 de noviembre de 1977, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 25 de noviembre de 1977, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo, y reconozcan derechos agrarios y se adjudiquen

que la unidad de dotación que fué declarada vacante por Resolución Presidencial de fecha 25 de agosto de 1975, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 1975, al campesino que se encuentra cultivándola y que se indica en el tercer punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho Organismo, notificó el 25 de septiembre de 1978, a los ejidatarios y sucesores afectados para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo en 11 de octubre de 1978, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fué turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, a la entonces Dirección General de Derechos Agrarios, hoy Dirección General de la Tenencia de la Tierra, la que hizo una revisión del mismo y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 19 de marzo de 1980; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en los antecedentes que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 25 de noviembre de 1977, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos

ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "PALO ALTO", Municipio de Tepetitlán, del Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.- Uribe Sabás, 2.- Uribe Roberto, 3.- Samudio Abel, 4.- Merced Olvera, 5.- Zenón Tavera, 6.- Benito Tavera y 7.- Eusebio Uribe. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.- Cayetano Olvera, 2.- Melitón Olvera, 3.- Blandina Guerrero, 4.- Cayetana Olvera, 5.- Narciso Tavera, 6.- Eduardo Tavera, 7.- Francisca Valdovinos y 8.- Raúl Uribe. En consecuencia se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números 394979, 394981, 394982, 394993, 394995 y 394996. 394994.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "PALO ALTO", Municipio de Tepetitlán, del Estado de Hidalgo, a los CC. 1.- J. Piedad Uribe Uribe, 2.- Juan Tavera Valdovinos, 3.- Vicente Zamudio, 4.- Valentín Olvera Guerrero, 5.- Esteban Olvera Guerrero, 6.- Ignacio Tavera Valdovinos y 7.- Fernando Uribe Gutiérrez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación que fue declarada vacante por Resolución Presidencial de fecha 25 de agosto de 1975, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 1975, por venir las cultivando por más de dos años consecutivos en el ejido del poblado de "PALO ALTO", Municipio de Tepetitlán, del Estado de Hidalgo, al C. Rodrigo Olvera Guerrero, consecuentemente, expídanse a su nombre el correspondiente Certificado de Derechos Agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

**CUARTO.**—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "PALO ALTO", Municipio de Tepetitlán, del Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, Dirección General de la Información Agraria; notifíquese y ejecútase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

**CUMPLASE:**

El Secretario de la Reforma Agraria.—JAVIER GARCIA PANIAGUA.—Rúbrica.

**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

**VISTO** para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "LOMA ANCHA", Municipio de Agua Blanca, del Estado de Hidalgo; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Consta en el expediente de la segunda convocatoria de fecha 14 de julio de 1980, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado la explotación colectiva de las tierras del ejido, por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 22 de julio de 1980, en la que se propuso reconocer derechos agrarios a los campesinos que las han venido explotando colectivamente las tierras del ejido por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho Organismo, notificó el 27 de octubre de 1980, a los ejidatarios y sucesores afectados para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo en 11 de noviembre de 1980, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

**RESULTANDO TERCERO.**—El expediente relativo fué turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de la Tenencia de la Tierra, la que hizo una revisión del mismo y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 26 de noviembre de 1980; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria, habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado la explotación colectiva de las tierras del ejido por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; por lo que es procedente privarlos de sus de-

rechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente, han venido explotando colectivamente las tierras del ejido por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 22 de julio de 1980, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "LOMA ANCHA", Municipio de Agua Blanca, del Estado de Hidalgo, por haber abandonado la explotación colectiva de las tierras del ejido por más de dos años consecutivos a los CC. 1.- Librado Cortéz Martínez, 2.- Enrique Mendoza Soto y 3.- Calendaria Hernández Moreno. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.- Imelda Cortés, 2.- Primitivo Mendoza, 3.- María García, 4.- Calendario Mendoza y 5.- Juana Mendoza. En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1295822, 1295840 y 1628054.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios por venir explotando colectivamente las tierras por más de dos años ininterrumpidamente, en el ejido del poblado denominado "LOMA ANCHA", Municipio de Agua Blanca, del Estado de Hidalgo, a los CC. 1.- Cesáreo Florida Cortés, 2.- Juan Anaya Balderrama y 3.- Jacinto Moreno Basilio. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios, que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Pubíquese esta Resolución, relativa a la privación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "LOMA ANCHA", Municipio de Agua Blanca, del Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación en el Periódico Oficial de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, Dirección General de la Tenencia de la Tierra; notifíquese y ejecútase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 17 de marzo de 1981.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

**CUMPLASE:**

El Secretario de la Reforma Agraria.—JAVIER GARCIA PANIAGUA.—Rúbrica.

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**VISTO** para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN ANDRES DAVOXTLA", Municipio de El Cardonal, del Estado de Hidalgo; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 13 de noviembre de 1979, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios, y sucesoras que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 21 de noviembre de 1979, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho Organismo, notificó el 22 de abril de 1980, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 9 de mayo de 1980, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesoras que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

**RESULTANDO TERCERO.**—El expediente relativo fué turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de la Tenencia de la Tierra, la que hizo una revisión del mismo y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 23 de julio de 1980; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria, habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesoras sujetos a juicio,

y que finalmente se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 21 de noviembre de 1979, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículo 72 Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN ANDRES DAVOXTLA", Municipio de El Cardonal, del Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.- Rufino Pérez, 2.- Guillermo Mendoza Rómulo, 3.- Vicente Angeles, 4.- Paulino Mendoza Pérez, 5.- Pablo Pérez, 6.- Nemesio Mendoza, 7.- Melitón Morgado y 8.- Leopoldo Rómulo. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios, a las CC. 1.- Felipa Maxtha y 2.- Rafaela Morgado. En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1193034, 1193046, 1193047, 1193053, 1193070, 1193071, 1193074 Y 1193075.

**SEGUNDO.**- Se reconocen los derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "SAN ANDRES DAVOXTHA", municipio de El Cardonal, Estado de Hidalgo a los CC. 1.- Matías Pérez Martínez, 2.- Angel Mendoza Salea, 3.- Gurmencindo Hilario Angeles, 4.- Simón Mendoza, 5.- Eugenio Pérez Mendoza, 6.- Melquiades Mendoza Rodríguez, 7.- Viviana Durán Neria y 8.- Nicolás Rómulo Angeles, Consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**- Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN ANDRES DAVOXTLA", Municipio de El Cardonal, del Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscríbese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, Dirección General de la Tenencia de la Tierra; notifíquese y ejecútase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión,

en México, Distrito Federal, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

CUMPLASE:

El Secretario de la Reforma Agraria.—JAVIER GARCIA PANIAGUA.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5/1174

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FRANCISCA VARGAS SUAREZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho de posesión y derecho propiedad respecto al predio rústico denominado "TEPETZINTLA", ubicado en el Barrio de Yemila, Municipio de Aca-xochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 820/981. Publíquense por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo de esta ciudad y lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creánsese derecho predio referencias, presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., Octubre 19 de 1981.—El C. Actuario del Juzgado.—J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administracion de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 23 de octubre de 1981.

5/1174

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

CLARA ALFARO ARROYO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado Colonia Melilatla ésta ciudad, medidas y colindancias obran expediente número 845/981. Publíquense por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se editan esta ciudad y Pachuca, como tableeros notificadores de costumbre. Convóquense personas creánsese derecho predio referencias, presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., Octubre 1o. de 1981.—El C. Actuario del Juzgado.—J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administracion de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 21 de octubre de 1981.

5/1034

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

## EDICTO

C. ACELA RAMIREZ DE BENITEZ.  
DONDE SE ENCUENTRE.

En los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por Daniel Benitez Romandía VS. Acela Ramírez de Benitez expediente 514/981 se dictó uno que en lo conducente dice:

Tula de Allende, Hidalgo, a doce de agosto de mil novecientos ochenta y uno. Por presentado el C. Daniel Benitez Romandía por su propio derecho, con el escrito de cuenta, dos anexos y copias simples que acompaña, demandando en la vía Ordinaria Civil de su esposa, señora Acela Ramírez de Benitez la disolución del vínculo matrimonial que los une y el pago de gastos a costas que origine el juicio. Con fundamento en los Artículos 1, 2, 44, 94, 115, 116, 141, 154 Fracción IV, 423, 424, 429, 430 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA: I.— II.— III.— En virtud de que el promovente desconoce el domicilio actual de la demandada, expidanse edictos para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en la Región, que se edicta en ésta ciudad, haciendole saber que debe presentarse en éste Juzgado dentro de un término que no bajará de quince ni excederá de sesenta días después del último edicto en el Periódico Oficial del Estado, para contestar la demanda formulada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples del traslado. IV.— V.— Notifíquese. Lo acordó y firma el C. Licenciado Mario Medina Serano, Juez de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, que acuta con el C. Enrique Angeles Quijada, Segundo Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, que autoriza y da fé. Dos firmas ilegibles Rúbricas.

Tula de Allende, Hidalgo agosto 18 de 1981.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Ramo Civil.—Enrique Angeles Quijada.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 14 ae septiembre de 1981.

5/1174

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

JOSE PILAR BADILLO ORTIZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho de posesión y derecho propiedad respecto al predio rústico denominado "DOS CAMINOS", ubicado en el Poblado de San Pedro Tlachichilco, Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 930/981. Publíquense por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta de ésta Ciudad, y lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creáense de-

recho predio referencia, presentense a deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., Octubre 6 de 1981.—El C. Actuario del Juzgado.—J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 6 de octubre de 1981.

5/1174

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

LAZARO OLAIS ZAPOTITLA, con fecha 14 de Septiembre del año en curso, el C. Juez de Primera Instancia de éste Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hgo., dictó un auto acusándole la rebeldía por no haber contestado a Juicio ORDINARIO CIVIL, acción Divorcio Necesario, promovido por LAZARO OLAIS ZAPOTITLA, en contra de AGUSTINA VARGAS GUTIERREZ, Exp. No. 219/981, abriéndole el Juicio a prueba por un término de diez días improrrogables para ambas partes, en lo sucesivo se le notificará por medio de Cédula, lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación en forma. Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días periódico Oficial del Estado.

Tulancingo, Hgo., Octubre 5 de 1981.—El C. Actuario del Juzgado.—J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 23 de octubre de 1981.

5/1174

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

VIRGINIA Y LEONARDO BARRON ZARATE, promueven Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto al predio rústico denominado "TEHUATLA", ubicado en el Barrio de Techachalco, del Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 929/981. Publíquense por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos ficial del Estado y Ruta de ésta ciudad, y lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creáense derecho predio referencias, presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., Octubre 6 de 1981.—El C. Actuario del Juzgado.—J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 23 de octubre de 1981.

5/1168

5/1048

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MA. DEL CARMEN MARQUEZ DE FLORES, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuam, expediente número 648/81.

Predio urbano ubicado en las calles de Valle No. 5 en el Mineral del Monte, Hgo., medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., 18 de Agosto de 1981.—El C. Actuario.— P.D.D. FERNANDO GONZALEZ RICARDI.— Rúbrica.

3—1

Administracion de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 20 de Octubre de 1981.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

C. LAURO RAMIREZ LIRA.  
Donde se Encuentre:

La señora EUSTOLIA ZARAGOZA BAUTISTA Demanda es su contra, en la vía Ordinaria Civil el DIVORCIO NECESARIO, Integrándose Exp. Núm. 201/978. Con fundamento en los artículos 269, 275, 625, 627 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez acuerda: Se tiene por acusada la rebeldía del demandado LAURO RAMIREZ LIRA quien no compareció en juicio dentro del término de Ley que le fue concedido para constestar la demanda interpuesta por EUSTOLIA ZARAGOZA BAUTISTA. Se manda recibir el negocio a prueba por el término de Ley ordenándose se publiquen los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y cuyo término deberá contarse a partir del día siguiente a la última publicación en el Organo Oficial. Notifíquese.

Lo que notifico a usted para los efectos legales consiguiente.

Apan, Hgo., Septiembre 21 de 1981.—El Secretario.—C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.— Rúbrica

2—2

5/1163

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

AGUSTINA ZUÑIGA REYES, promueve Jurisdicción Voluntaria expediente número 847/81.

Predio rústico sin nombre ubicado en el Barrio de Cuxtitla, de la Cabecera Municipal de Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este Procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad y de ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., Octubre de 1981.—El C. Actuario.— P.D.D. FERNANDO GONZALEZ RICARDI.— Rúbrica.

3—2

Administracion de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 15 de Octubre de 1981.

5/1173

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

J. JUAREZ REYES AVILA, promueve diligencias Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuam, expediente número 864/81.

Predio rústico ubicado en Santiago Tlapacoya de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., Octubre de 1981.—El C. Actuario.— P.D.D. FERNANDO GONZALEZ RICARDI.— Rúbrica.

3—1

Administracion de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Octubre de 1981.

5/1124

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

PABLO LOPEZ DIAZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos de propiedad y posesión por virtud de prescripción positiva respecto del predio rústico sin nombre ubicado en San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente. Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer. Ubicado Benito Juárez Hidalgo.

Actopan, Hgo., Agosto 28 de 1981.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.— Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., 14 de Octubre de 1981.

5/1124

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

GREGORIO JIMENEZ HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto del predio rústico ubicado Barrio Casa Grande, Municipio San Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente. Auto ordena publicarse presente dos veces, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., Agosto 27 de 1981.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.— Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., 14 de Octubre de 1981.

5/1174

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

FIDEL MIGUEL ACOSTA HERNANDEZ, con fecha 14 de Septiembre del año en curso, el C. Juez de Primera Instancia de éste Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hgo., dictó un auto acusándole la rebeldía por no haber contestado a juicio ORDINARIO CIVIL, acción Divorcio Necesario, promovido por FIDEL MIGUEL ACOSTA HERNANDEZ en contra de SANDRA LUZ MOLINA REYES, Exp. No. 214/981, abriéndole al juicio a prueba por un término de Diez días improrrogables para ambas partes, en lo sucesivo se le notificará por medio de Cédula lo que se hace de su conoci-

miento en vía de notificación en forma, publíquense por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado.

Tulancingo, Hgo., Octubre 5 de 1981.—El C. Actuario del Juzgado.—J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.— Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 23 de octubre de 1981.

5/1174

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

CRISTINA CRUZ TIENDA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto al predio rústico ubicado en el Poblado de Santa Ana Hueytlalpan, Jurisdicción de este Municipio, medidas y colindancias obran expediente número 778/981. Publíquense por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta de ésta ciudad, y lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creáense derecho predio referencias, presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., Octubre 6 de 1981.—El C. Actuario del Juzgado.—J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.— Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 23 de octubre de 1981.

5/1174

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

JULIA FRANCISCA CRUZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en el Poblado Los Reyes, Municipio de Acaxochitlán, Hgo., predio denominado "BASAR-TILLO", medidas y colindancias obran expediente número 993/981. Publíquense por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos "Oficial del Estado" y Sol de Tulancingo, y lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creáense derecho predio referencias, presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., Octubre 6 de 1981.—El C. Actuario del Juzgado.—J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.— Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 23 de octubre de 1981.

5/1048

5/1004

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

C. SAUL AMADOR PEREZ.  
Donde se Encuentre:

En el Expediente número 102/981, Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, seguido en éste Juzgado en contra del señor Saúl Amador Pérez, por la señora MARIA ESTELA HERNANDEZ LABRA, se ha ordenado lo siguiente:

En virtud de ignorarse el domicilio del demandado, notifíquesele por medio de edictos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, comunicándole que deberá presentarse dentro del término de 40 días siguientes a la última publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado a contestar la demanda apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos contenidos en la misma que deje de contestar.

Quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, las copias simples de la demanda.

Publíquese presente edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Zimapan, Hgo., Septiembre 14 de 1981.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica

3—2

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 17 de Septiembre de 1981.

5/1047

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MARIA EVODIA SALAS VILLET, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva predio Urbano ubicado al Sur de esta Ciudad y que se denomina "San Geronimo". Medidas y colindancias obran expediente número 79/981.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean derechos sobre predio referido deducirlo legalmente.

Zimapan, Hgo., septiembre 17 de 1981.—El Secretario.— P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.— Rúbrica.

2—2

Derechos Enterados 17 de Septiembre de 1981.

JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL promueve LEONOR SANTILLAN DE MALDONADO Vs. GUADALUPE SANTILLAN, Exp. No. 407/977.

PRIMERO.—Se declara que ha procedido la demanda entablada en éste Juicio Ordinario por Leonor Santillan de Maldonado en contra de María Guadalupe Santillán; por tanto.

SEGUNDO.—Se declara que ha consumado la prescripción positiva en favor de LEONOR SANTILLAN DE MALDONADO y por ende se ha convertido en propiedad del predio ubicado en la calle de Gardenia No. 100 del Barrio de Santiago, actualmente Col. Nueva Francisco I. Madero de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias al Norte en 11.20 metros con camino que conduce a la Mina del Lobo; al Sur en 20.30 metros con propiedad del señor Julián Camacho; al Oriente en 16.55 metros con propiedad de la señora María Guadalupe Santillán; al Poniente en 15.50 metros de la calle de su ubicación.

TERCERO.—No se hace especial condena en costas en ésta Instancia.

CUARTO.—Tan luego cauce ejecutoria ésta resolución, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial, la cual servirá de título de propiedad a la actora LEONOR SANTILLAN DE MALDONADO, para acreditar su pertenencia sobre el inmueble que ha prescrito en su favor, para lo cual deberá expedírsele a su costa copia certificada del presente fallo y en su caso del auto que la declare ejecutoriada.

QUINTO.—En término del artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese edictos con los puntos resolutive por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

SEXTO.—Notifíquese.

Así definitivamente Juzgando lo resolvio y firma el ciudadano Licenciado Carlos Becerril Olvera, Juez Primero de lo Civil de éste Distrito Judicial, que actúa como secretario que da fé.

Publíquese el presente edicto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo., Agosto 7 de 1981.—El Actuario.—C. P.D.D. EVERARDO BAÑOS RUIZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 27 de 1981.

5/1174

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

BRAULIO ALFARO ARROYO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto predio ubicado Metilatla de ésta Ciudad, medidas y colindancias obran expediente número 811/981. Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos "Oficial del Estado" y Sol de Tulancingo, se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, como tableron notificadores de costumbre. Convóquense personas creánsese derecho predio referencias, presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., Octubre 1o. de 1981.—El C. Actuario del Juzgado.—J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.— Rúbrica.

2—2

Administracion de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 21 de octubre de 1981.

5/1175

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

FELIPE GUEVARA ROSAS, promueve diligencias este Juzgado Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos, posesion por virtud prescripción positiva respecto predio rústico sin nombre ubicado en Dengatzá, Mpio. de Tepatepec, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo.  
Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., Septiembre 22 de 1981.—El Secretario.— P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.— Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., 23 de Octubre de 1981.

5/1175

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

ELVIRA PEREZ SANCHEZ, promueve este H. Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos posesion y propiedad virtud prescripción positiva respecto a un predio rústico ubi-

cado en San Mateo Ixquiquitlapilco Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo

Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.  
Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., Marzo 6 de 1981.—El Secretario.— P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.— Rúbrica.

2—2

5/1092

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

## EDICTO

FRANCISCA GARCIA RODRIGUEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, tendientes a acreditar derechos de posesión y propiedad en favor respecto predio urbano ubicado en el número cincuenta y dos de la Avenida Ocampo Norte en ésta Ciudad, cuyas características obran exp. 407/981.

C. Juez del conocimiento ordenó por auto de veinticuatro de agosto actual, se publiquen por trec veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y "La Opinion", que se edictan en Pachuca, Hgo.

Editos convocando personas que se consideren con derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo conforme a la Ley.

Apan, Hgo., Septiembre 3 de 1981.—El Secretario.— C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—2

Derechos enterados 1o. de octubre de 1981.

5/1175

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

TERESA ALAMILLA CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio urbano ubicado esta ciudad Calle de Morelos número 10. Medidas y colindancias obran expediente respectivo

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo.  
Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., Octubre 21 de 1981.—El Secretario.— P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.— Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 29 de octubre de 1981.

5/1129

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

GABINO HECTOR CAMARGO PEREZ, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos, posesiones y propiedad, por virtud prescripción positiva respecto A predio Rústico, ubicado en Cañada Chica, Municipio de Actopan, Hgo. Con medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias y ordena la publicación dos veces en un periódico Oficial del Estado y en El Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., Agosto 14 de 1981.—El Secretario.— P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.— Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., 19 de Octubre de 1981.

5/1129

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ARMANDO, JUAN, HERMELINDA Y MARCELA RAMIREZ LOPEZ, promueven Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos, posesiones y propiedad, prescripción positiva respecto predio Rústico "SANTA CRUZ" ubicado pueblo de Huxtho, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente..

Auto admite diligencias y ordena la publicarse dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

Personas con derechos los hagan saber.

Actopan, Hgo., Septiembre 23 de 1981.—El Secretario.— P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.— Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., 19 de Octubre de 1981.

5/1175

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUSTINA ALDANA MARTINEZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos posesion y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico ubicado en Carritos Municipio de Santiago de Anaya. Medidas y colindancias obran expediente respectivo

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., Octubre 20 de 1981.—El Secretario.— P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.— Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 21 de octubre de 1981.

5/1159

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JORGE SANCHEZ GARCIA, promueve Información de Dominio fin decláresele propietario predio rústico "EL SAUZ", ubicado Ranchería Zothé, de éste Municipio. Medidas y linderos constan expediente número 253/981.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 27 de Octubre de 1981.—El Secretario del Juzgado.— LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., a 28 de Octubre de 1981.

5/1159

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

FELIPE HERNANDEZ LOPEZ, promueve Información de Dominio fin decláresele propietario predio rústico "LOS ALONSOS", ubicado Tlaxcalilla de éste Municipio. Empadronado a nombre del promovente. Medidas y linderos constan expediente número 251/981.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 21 de Octubre de 1981.—El Secretario del Juzgado.— LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., a 28 de Octubre de 1981.

5/1159

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

FERNANDO SANCHEZ GARCIA, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado "EL ARENAL", ubicado Ranchería Zothé, éste Municipio y Distrito Judicial. Predio oculto acción fiscal. Medidas y linderos constan expediente número 254/981.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 26 de Octubre de 1981.—El Secretario del Juzgado.— LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., a 28 de Octubre de 1981.

5/1171

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

JESUS Y ANTONIO TREJO CRUZ, promueven Información de Dominio, fin decláreseles propietarios predios, rústicos denominados "EL PAJAY", "LA GUAPILLA" y "LA PIEDRA BLANCA", ubicados Ranchería El Pazo, Municipio Tecozautla, Hgo. Empadronados nombre promoventes. Medidas y linderos constan expediente 247/981.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 20 de Octubre de 1981.—El Secretario del Juzgado.— LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.

5/1171

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

HERMENEGILDO ALOFONSO MARTINEZ CRUZ Y VIRGINA GARCIA DE MARTINEZ, promueven Información de Dominio, fin decláreseles propietarios predios,

rústicos "MATHE" y "MIXTHA", ubicados San Sebastián, Municipio Nopala, Hgo. Empadronados nombre promoventes. Medidas y linderos constan expediente 252/981.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 23 de Octubre de 1981.—El Secretario del Juzgado.— LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.

5/1171

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

ANGEL PACHECO DOMINGUEZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio, rústico "LOS TUBOS O JACALITO", ubicados Poblado de Tlaxcalilla de éste Distrito Judicial. Manifestado a nombre del promovente. Medidas y linderos constan expediente número 233/981.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 8 de Octubre de 1981.—El Secretario del Juzgado.— LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., 22 de octubre de 1981.

5/1171

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

ADRIAN GONZALEZ HERNANDEZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio, rústico "EL GIRASOL", ubicado Ranchería de Dañú Municipio de Nopala, de éste Distrito Judicial. Oculto Acción Fiscal. Medidas y linderos constan expediente número 243/981.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan,

Hgo., a 13 de Octubre de 1981.—El Secretario del Juzgado.— LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.—Rúbrica.

5/1200

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.

CONVOCATORIA PARA REMATE

PRIMERA ALMONEDA

5/1171

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

GABRIELA SALVADOR MORENO, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietaria predio, rústico "ZITEJE SEGUNDO", ubicado Barrio San José del Pueblo de San José Atlán de éste Municipio. Empadronado a nombre de la promovente. Medidas y linderos constan expediente número 248/981.

A las doce horas del día quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno se rematará en esta oficina, lo siguiente:

Tres libreros metálicos gris oscuro, puertas corredizas cristal; tres archiveros gris oscuro 3 gavetas; 1 archivero gris, 4 gavetas, 2 escritorios metálicos grises chicos; una mesa gris metálica; 2 percheros grises; 1 sillón café respaldo y asiento piel giratorio; 7 sillas madera gris; 1 silla madera gris giratoria; 1 diccionario enciclopédico ilustrado pasta roja 12 tomos; 1 diccionario de 3 tomos blancos, 1 radio para automóvil philco AM-FM, 1 buho natural disecado grande L.E.X.; 1 estatuilla buho rojo chico, 3 figuras elefantes chicos color oro, 1 cenicero color oro sin marca.

Dichos bienes fueron embargados a Onésimo Serrano Zúñiga, para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo del mismo causante por concepto de multa de apremio I.S.R.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 20 de Octubre de 1981.—El Secretario del Juzgado.— LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$50,882.00 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS OO/100 M.N.), será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 140, 141, 142, 143 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Pachuca, Hgo., a 19 de noviembre de 1981.—El Jefe de la Oficina.—LIC. IGNACIO M. VALDESPINO MELO Y SILVA.—VAMI-090731.—Rúbrica.

5/1171

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MAURO PAZ ESCAMILLA, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio, rústico "LA NOPALERA", ubicado Ranchería Bothé, Municipio Tecozautla, Hgo. Empadronado nombre ANGEL PAZ. Medidas y linderos constan expediente número 186/981.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 28 de Agosto de 1981.—El Secretario del Juzgado.— LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.

5/1200

CONVOCATORIA PARA REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A las doce horas del día once de diciembre de mil novecientos ochenta y uno se rematará en esta oficina, lo siguiente:

Lotes de terreno 40, 41 y 42 de la manzana V calle Norte 2 del fraccionamiento Constitución con superficie total de 457,25 M2 con las siguientes colindancias: Al norte 32 mts. con lotes 1, 2, 3, y 4; al sur 27 mts, con la calle Norte 2; al oriente 16 mts, con la Calle oriente 2; al poniente 15 mts. con lote 3 y el lote de terreno No. 56 del fraccionamiento "La Paz" con superficie de 5,063.92 M2 con las siguientes colidancias; al norte 101.45 mts. con lote 57; al sur 100:30 mts. con propiedad del Sr. Bautista; al oriente 50:23 mts., con vía del Ferrocarrill; al poniente 52.20 mts., con calle.

Dichos bienes fueron embargados a Carlos Hernández Hernández para hacer efectivo un crédito fiscal a

cargo de Automotriz Herfer, S.A., por concepto de Impuesto Sobre la Renta, recargos y multa e impuesto del Timbre, recargos y multa.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$3'675.085.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 140, 141, 142, 143 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Pachuca, Hgo., a 16 de noviembre de 1981.—El Jefe de la Oficina.—LIC. IGNACIO M. VALDESPINO MELO Y SILVA.—VAMI-090731.—Rúbrica.

5/1095

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

BENITA ENCISO CERVANTES, promovido en Juzgado 1o. de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 1090/81. Predio rústico ubicado en el Barrio de Jaltepec, Mpio., de la Reforma, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente Edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del estado y El Hidalguense, así como en tableros modificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., Octubre 5 de 1981.—El Actuario P.D.D. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 6 de Octubre de 1981.

5/1134

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

BUENAVENTURA BERNARDO SILVA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para acreditar posesión sobre el predio ubicado en el Callejón de Francisco Carrión S/N en ésta ciudad, Expediente Número 1166/81, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase del conocimiento de persona que se crea

con mejor o igual derecho posesorio que el promover te lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación en el Periódico Oficial.

Presente Edicto publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del estado y El Impacto, así como en lugares públicos de costumbre y de ubicación.

Pachuca, Hgo., Octubre 15 de 1981.—El Actuario P.D.D. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 19 de Octubre de 1981.

5/1169

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

LUIS ORGAZ RAMIREZ, promueve en Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor, respecto del predio urbano ubicado en el número cuarenta y nueve de la calle Zaragoza Sur en ésta ciudad, cuyas características obran en Exp. núm. 527/981, el C. Juez del conocimiento ordenó por auto de nueve de octubre del actual, se publiquen por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en "La Opinión", que se editan en Pachuca, Hgo., edictos, convocando personas se consideren con derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos conforme a la Ley.

Pachuca, Hgo., Octubre 19 de 1981.—El Actuario—P.D.D. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 22 de Octubre de 1981.

5/1135

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

LUIS LABRA ACOSTA promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión predio urbano ubicado en La Misión, Hidalgo, medio adquirir propiedad prescripción. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y "La Región" editáanse Pachuca y Tula de Allende, Hgo., y lugares públicos ubicación predio.

Jacala, Hgo., Octubre 19 de 1981.—El Secretario del Juzgado.—MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

2—2

Administracion de Rentas Jacala, Hgo.—Derechos Enterados 19 de octubre de 1981.

5/1135

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

ROBERTO MARTINEZ MARQUEZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión predio urbano ubicado Cuartel Morelos Chapulhuacán, Hgo., medio adquirir propiedad prescripción. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquense dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y "La Región" editánse Pachuca y Tula de Allende, Hgo., y lugares públicos ubicación predio.

Jacala, Hgo., 2 de Febrero de 1981.—El Secretario del Juzgado.—MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

2—2

Administracion de Rentas Jacala, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Septiembre de 1981.

5/1130

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

REYNALDO VEGA SALINAS, promueve Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión predio rústico denominado "EL DEVISADERO" ubicado San Pedro Xochuicoaco Municipio Pisaflores, Hidalgo, adquirir propiedad prescripción. Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquense dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y "La Región" editánse Pachuca y Tula de Allende, Hgo., Artículo 3029 Código Civil.

Jacala, Hgo., 9 de Octubre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

2—2

Administracion de Rentas Jacala, Hgo.—Derechos Enterados 15 de Octubre de 1981.

5/1173

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

J. JUAREZ REYES AVILA, promueve diligencias Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuam, expediente número 864/81.

Predio rústico ubicado en Santiago Tlapacoya de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., Octubre de 1981.—El C. Actuario.—P.D.D. FERNANDO GONZALEZ RICARDI.—Rúbrica.

3—2

Administracion de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Octubre de 1981.

5/1173

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ERNESTO ORTIZ LEON, promueve diligencias Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuam, expediente número 866/81.

Predio rústico ubicado en calle de Meztlán s/n, en esta ciudad, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., Octubre de 1981.—El C. Actuario.—P.D.D. FERNANDO GONZALEZ RICARDI.—Rúbrica.

3—2

Administracion de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Octubre de 1981.

5/1125

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

## EDICTO

C. ALEJANDRO CARBALLO QUINTANA.  
Donde se encuentre.

Expediente 280/981, relativo Juicio Ordinario de Divorcio promovido en su contra por Hilda Alicia Jiménez de Carballo se ha dictado un auto que en lo conduce dice: "Apan, Hidalgo, catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Dada en cuenta con el escrito presentado por Hilda Alicia Jiménez de Carballo, el C. Juez acordó: I. ...II.- Se tiene por acusada la rebeldía que hace valer en contra del demandado Alejandro Carballo Quintana, quien no compareció en Juicio a contestar la demanda dentro del término de Ley que fué concedido, en consecuencia todas las resoluciones y citaciones que recaigan en este Juicio notifíquense por medio de cédulas que se fijen en los tableros del Juzgado salvo los caos en que otra cosa se prevenga.

Con apoyo en los artículos 287 y 627 del Código de Procedimientos Civiles se abre el período de ofrecimiento de Pruebas por diez días fatales para ambas partes en consecuencia hágase la publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. Notifíquese.

Así lo proveyo y firma el Ciudadano licenciado Roberto Rodríguez Pérez, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa como secretario, ciudadano Edmundo Veloz Escalante. Doy fé.-Dos firmas ilegibles. Srio.

Apan, Hgo., 14 de octubre de 1981.—El Secretario.—  
C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 14 de octubre de 1981.

5/1174

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

ALFONSO CASTRO GODINEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto del predio rústico ubicado en el Poblado de San Nicolás Sebolletas, Municipio de Tulancingo, Hgo., predio denominado "LA PALOMA", medidas y colindancias obran expediente número 1002/981. Publíquense por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, Hgo., y lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creáense derecho predio referencia, presentense a deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., Octubre 19 de 1981.—El C. Actuario del Juzgado.—J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 23 de octubre de 1981.

5/1165

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

ROSALIO FLORES COPCA, promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYES FLORES COPCA, Exp. Núm. 451/81.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho hereditario que los promoventes, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en los estrados de este Juzgado.

Pachuca, Hgo., Octubre de 1981.—El C. Actuario.—  
P.D.D. LUZ MA. CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

2—1

5/1147

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

AMBROSIO TLAMAYANCO ARROYO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de Un Predio Rústico denominado "ARROYOTITLA" ubicado en Municipio Acaxochitlán, Hidalgo, que perteneció al señor Hermengildo Arroyo, medidas y colindancias obran Exp. No. 1120/981. Expídase publicación periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Tulancingo, Convóquense personas creáense derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del termino de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—  
Tulancingo, Hgo., a 12 de Noviembre de 1981.—  
Testigos de Asistencia.—ASSA RICARDA DE LAS NIEVES VERA.—  
ASSA ROCIO GONZALEZ GALBRAITH.—  
Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1981.

5/1146

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

ALFREDO LEON, promueve en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor respecto del predio urbano ubicado en la población de Tepeapulco, Hidalgo, de éste Distrito Judicial, cuyas características obran en expediente número 565/981, el C. Juez de conocimiento ordenó por auto de veinte de octubre actual, se publiquen por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y "La Opinión", que se editan en Pachuca, Hidalgo, edictos convocando personas se consideren con derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos conforme la Ley.

Apan, Hgo., 22 de Octubre de 1981.—El Secretario.— C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.— Rúbrica.

3—1

5/1145

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

DOMITILA OSORIO CERON, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio rústico Sin Nombre ubicado en el Cuartel Número Dos del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., Noviembre 11 de 1981.—El Actuario.—P.D.D. EFREN HERNANDEZ O.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1981.

5/1144

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

RENE ENRIQUE QUINTANAR ALVARADO, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico ubicado Ranchería El Marqués,

Municipio Nopala, Población Maravillas. OCULTO ACCION FISCAL. Medidas y linderos constan expediente Número 269/981.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 3 de Noviembre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.— Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1981.

5/1144

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

RAFAEL SANCHEZ HERNANDEZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "BORBOLLON II", ubicado Ranchería Bahtá, Municipio Nopala, Hgo. OCULTO ACCION FISCAL. Medidas y linderos constan expediente Número 270/981.

Convóquese personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 3 de Noviembre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.— Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1981.

5/1144

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

PONCIANO ACEVEDO MEJIA, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "BODEZHE" ubicado Población San Miguel Caltepanitla Municipio Tecozautla, Hgo. Empadronado a nombre del promovente. Medidas y linderos constan expediente Número 256/981.

Convóquese personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese

presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 27 de Octubre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.— Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1981.

5/1144

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

APOLONIA ARTEAGA RAMIREZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico denominado "TZANJODHO" ubicado en San Miguel Caltepanitla Municipio de Tecozautla, Hgo. OCULTO ACCION FISCAL. Medidas y linderos constan expediente Número 266/981.

Convóquese personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 30 de Octubre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.— Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1981.

5/1136

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

MANUEL GARCIA TOLENTINO, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad sobre el Predio Rústico Denominado "EL ROSAL", ubicado en Cerro Verde, municipio de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el Expediente Número 28/981. Publíquense presentes edictos dos veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo., personas creanse con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

Tenango de Doria, Hgo., Septiembre 25 de 1981.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. EMILIO ANDRES OROZCO GARCIA.— Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados Octubre 16 de 1981.

5/1144

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MARCELINO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "LA SANJA", ubicado Ranchería de La Sabanita de éste Municipio. Empadronado nombre promovente. Medidas y linderos constan expediente Número 262/981.

Convóquese personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 29 de Octubre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.— Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1981.

5/1136

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JUAN GARCIA GAYOSSO Y SOCORRO MORGADO DE GARCIA, promueven Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar hecho posesión y derecho propiedad que tienen respecto predio rústico ubicado en Tepatlzingo de éste Distrito, medidas y colindancias obran Exp. No. 1000/981. Publíquense por dos veces consecutivas de ocho en ocho días periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Tulancingo" se editan en Pachuca y ésta Ciudad respectivamente como tableros notificadores de costumbre. Convóquese personas creáanse derecho predio referencia presente-se deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., Octubre 5 de 1981.—La C. Secretario del Juzgado.—LIC. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.— Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Octubre 16 de 1981.

5/1144

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

EDUARDO MARQUEZ SANCHEZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rús-

tico denominado "BORBOLLON I" ubicado Rancherí Bathá perteneciente Municipio Nopala de éste Distrito Judicial. Medidas y linderos constan expediente Número 271/981.

Convóquese personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados en Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 3 de Noviembre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.— Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1981.

5/1144

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ARMANDA ARTEAGA RAMIREZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico denominado "TZANJODHO" ubicado en San Miguel Caltepanitla Municipio de Tecozautla de éste Distrito Judicial. Medidas y linderos constan expediente Número 265/981.

Convóquese personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 30 de Octubre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.— Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1981.

5/1144

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JESUS CRUZ GONZALEZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predios rústicos denominados "DOÑHU", "LA PALMA", "EL LLANO" y "CHISTHO" ubicados Ranchería de La Sabanita perteneciente a éste Municipio. Empadronados a nombre del promovente. Medidas y linderos constan expediente Número 273/981.

Convóquese personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados en Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 4 de Noviembre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.— Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1981.

5/1133

ACTA NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigentes, en su segunda parte, HAGO SABER: Que por acta número 41251, de fecha 4 de Noviembre de 1981, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación, la testamentaria de la señora ADOLFINA ROJAS VARGAS VIUDA DE BAUTISTA, habiendo haceptado el heredero instituido LUIS BERNARDO BAUTISTA ROJAS, así como el cargo de Albacea en los términos del Testamento respectivo, habiendo declarado el citado señor LUIS BERNARDO BAUTISTA ROJAS, que ya procede a la formación de los Inventarios Sucesorios. Consecuentemente, háganse las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas.

Pachuca, Hgo., a 7 de Noviembre de 1981.—El Notario Público Número DOS.—LIC. JOSE MARIA SEPULVEDA Y SEPULVEDA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 10 de Noviembre de 1981.

5/1130

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

J. GUADALUPE VARGAS HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, acreditar posesión 50% Predio Urbano ubicado Cuartel Morelos, Pisaflores, Hgo. adquirir propiedad por prescripción. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas de siete en siete días en Periódicos Oficial del Estado y "La Región", editan Pachuca y Tula de Allende, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

Jacala, Hgo., Octubre 15 de 1981.—El Secretario.—MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Jacala, Hgo.—Derechos Enterados 15 de Octubre de 1981.

5/1130

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

## EDICTO

MAXIMINO RAMIREZ RIOS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión Predio Rústico ubicado Bonigué Municipio Pisaflores, Hgo. Adquirir propiedad por prescripción. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquense dos veces consecutivas de siete en siete días en Periódicos Oficial del Estado y "La Región", editan Pachuca y Tula de Allende, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

Jacala, Hgo., Octubre 15 de 1981.—El Secretario.—MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Jacala, Hgo.—Derechos Enterados 15 de Octubre de 1981.

5/1129

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

JOVITA LUGO HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto a los predios denominados "EL MEZQUITE", "EL SECUNDINO" y "SANTA TERESA" ubicados en Demacú, Mpio. de San Salvador, Hgo., Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto adminte diligencias, ordena publicarse dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo., Octubre 14 de 1981.—El Actuario—P.D.D. EFREN HERNANDEZ OLGUIN—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 19 de Octubre de 1981.

5/1129

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

PAULINO REYES PASCUAL, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado "EL HUIZACHE" ubicado en Lagunilla, Municipio de San Salvador, Hgo., Medidas y colindancias

obran expediente respectivo. Auto adminte diligencias, ordena publicarse dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo., Octubre 14 de 1981.—El Actuario—P.D.D. EFREN HERNANDEZ OLGUIN—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 19 de Octubre de 1981.

5/1129

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

HIPOLITO ROSAS MONTUFAR, promueve Diligencias este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión virtud prescripción positiva respecto a un predio rústico cerril, denominado "LA LOMA DE LA CONCHA" ubicado en Dengatzá, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo., Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto adminte diligencias, ordena publicarse dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

Pachuca, Hgo., Octubre 14 de 1981.—El Actuario—P.D.D. EFREN HERNANDEZ OLGUIN—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 19 de Octubre de 1981.

5/1116

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

## EDICTO

JUAN MONTIEL ZARCO, ha promovido este Juzgado Información Ad-Perpetuam, para justificar posesión prescriptiva predio rústico ubicado en San Antonio El Paso Municipio Omitlán de Juárez; medidas y colindancias constan expediente; se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos los hagan valer oportunamente; edicto se publicará dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, edítanse, Pachuca, Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo., 14 de Octubre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. MA. GUADALUPE JORGE GONZALEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 23 de Octubre de 1981.

5/1114

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

GABINO MEJIA HERNANDEZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto de dos predios rústicos denominados "SIAY" y "EL CAPULIN" ubicados en Municipio de Santiago de Anaya, Hgo., Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., a 28 de Septiembre de 1981.—El C. Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 7 de Septiembre de 1981.

5/1113

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ, promueve éste H. Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam. Acreditar derechos propiedad y posesión en virtud de prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL JAGODEJE", el cual se encuentra ubicado en el Pueblo de Tepatepec, del Municipio de Francisco I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., y lugares públicos de costumbre. Personas con mejores derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., a 3 de Octubre de 1981.—El C. Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—1

5/1111

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ELVIRA PEREZ SANCHEZ, promueve éste H. Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam. Acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto a un predio rústi-

co ubicado en San Mateo Ixcuinquitlapilco, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., a 6 de Marzo de 1981.—El C. Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—1

5/1109

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

TERESA Y VICENTE CHAVEZ SUAREZ, promueven Información de Dominio, fin decláresele por propietarios predio rústico denominado "VICU", ubicado en San Miguel Caltepanitla, Municipio Tecozautla, Hgo. Empadronado a nombre de los promoventes. Medidas y linderos constan en expediente Número 235/981.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 8 de Octubre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.

5/1104

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ANDRÉS SALAZAR HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos prescripción positiva respecto de predio rústico LA VIENDA ubicado Casa Grande San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derecho los hágan valer.

Actopan, Hgo., julio 3 de 1981.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 8 de Octubre de 1981.

5/1104

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

CENORINA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión en virtud de prescripción positiva respecto de los predios rústicos denominados "LA ANCIANA", "EL TEPETATE", "PETE..." y "EL DONGUI", los cuales están ubicados en el Pueblo de Demacú, Municipio de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 34/981, auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., Enero 24 de 1981.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.— Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 8 de Octubre de 1981.

5/1109

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

EVARISTO ROJO ARTEAGA, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "LOMA DEL JAZMIN", ubicado San Miguel Caltepanitia, Municipio de Tecozautla, Hgo., Ranchería Joné, Manzana 5, Empadronado a nombre PROMOVENTE. Medidas y linderos constan expediente 260/981.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 29 de Octubre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.

5/1104

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

TOMAS MEJIA CALLEJAS, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam

para acreditar derechos de propiedad y posesión en virtud de prescripción positiva respecto de dos predios rústicos ubicados en Santa María Amajac, Municipio de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., mayo 13 de 1981.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.— Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 8 de Octubre de 1981.

5/1108

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

PLACIDO CRUZ MARTINEZ, promueve éste H. Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado "CASTAPENE" ubicado en Cerritos Municipio de Santiago de Anaya, Hgo., Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., a 4 de Noviembre de 1981.—El C. Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.— Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 9 de Noviembre de 1981.

5/1887

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

MARIA CERON B., promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad y virtud prescripción positiva respecto a un predio rústico sin nombre ubicado en el Barrio los Hernández del pueblo de Tepatepec Mpio. Fco. I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto Admite Diligencias ordena publicarse dos veces Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense de Pachuca Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo., a 21 de julio de 1981.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—1

Derechos Enterados 23 de Agosto de 1981.

5/1176

5/1167

DISTRITO JUDICIAL

APAN, HGO.

AVISO NOTARIAL

Al márgen un sello que dice: "Lic. Ranulfo Heredín Tovilla Zenteno, Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Notario Público Número UNO Distrito Judicial de Apan, Hidalgo.

En acta número 2113, de fecha 9 de Julio de 1981 y firmada el mismo días en que compareció ante mi la señora AMALIA COLLES DE ATRISTAIN, y manifestó: que acepta la herencia que le corresponde en la testamentaria del señor DARIO ATRISTAIN OYARZABAL, esposo de ésta, que reconoce su derecho, que acepta también el cargo de albacea única de la propia testamentaria y que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia, previa la Autorización del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

Artículo 858 del Código de Procedimientos Civiles y 1276 y 1367 del Código Civil.

Apan, Hgo., Octubre 21 de 1981.—Notario Público Número Uno del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo.—LIC. RANULFO HEREDIN TOVILLA ZENTENO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Zacualtipán, Hgo.—Derechos Enterados 22 de Octubre de 1981.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

SR. FRANCISCO LARA AZUARA.  
DONDE SE ENCUENTRE.

DINE SALOMON DURAN, ha entablado en su contra ante éste Juzgado vía Ordinaria Civil DIVORCIO, NECESARIO, integrándose expediente 161/981, auto 11 de agosto pasado C. Juez ordenó hacerle presente notificación por este medio para publicarse edictos en Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, emplazándole para que dentro del término de cuarenta días después última publicación periódico Oficial, comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con apercibimiento de ser declarado presuntivamente confeso de los hechos de la misma que deje de contestar, quedando en Secretaría éste Juzgado a su disposición, copias simples de traslado. Lo que notifico a usted para efectos legales.

Ixmiquilpan, Hgo., Septiembre 30 de 1981.—El Secretario Civil.— LIC. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.— Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 22 de Octubre de 1981.

5/1164

5/1204

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

La señora ELVIA OCADIE FRANCO ha entablado en contra ARTURO EDUARDO TELLEZ RODRIGUEZ en la vía ORDINARIA CIVIL Divorcio Necesario, formándose Expediente Número 926/981, por auto 11 de Septiembre de 1981, el C. Juez ordenó por ignorar su domicilio hacerle presente notificación por éste medio y se publique por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, emplazándolo para que dentro del término de cuarenta días comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de ser declarado presuntivamente confeso de los hechos de la misma que deje de contestar, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias simples de traslado lo que notifico a Usted para efectos legales.

Tulancingo, Hgo., Septiembre 24 de 1981.—El C. Actuario del Juzgado.—J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.— Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 21 de octubre de 1981.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

HILARIO RAMIREZ RAMIREZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio ubicado Manzana Interior Barrio San Mateo ésta Ciudad. Empadronado a nombre de José Ramírez Villagrán. Medidas y linderos constan expediente Número 277/981.

Convóquese personas derecho oponerse, hángalo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 13 de Noviembre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.— Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 26 de Noviembre de 1981.

5/1163

5/1174

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

JULIA GONZALEZ CERVANTES DE BARRON, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de Un Predio Urbano ubicado en Venustiano Carranza No. 110 Oriente en esta Ciudad y que perteneció a Inés Apipilhuazco, medidas y colindancias obran Exp. No. 1068/981. Expídase publicación periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Tulancingo Y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convónquense personas creanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del termino de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil. Las Publicaciones deberán hacerse por dos veces consecutivas de ocho en ocho días.

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Tulancingo, Hgo., a 10 de Noviembre de 1981.— Testigos de Asistencia.—ASSA RICARDA DE LAS NIEVES VERA.— ASSA ROCIO GONZALEZ GALBRAITH.— Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 11 de Noviembre de 1981.

5/1163

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

MIGUEL ESCORCIA AGUILAR, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de Un Predio Urbano ubicado en Victoria y Churubusco No. 200 de ésta ciudad y que perteneció a María Dolores Escorcía Escobedo, medidas y colindancias obran Exp. No. 1087/981. Expídase publicación por dos veces consecutivas de ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble, Convónquense personas creanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del termino de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Tulancingo, Hgo., a 9 de Noviembre de 1981.— Testigos de Asistencia.—ASSA RICARDA DE LAS NIEVES VERA.— ASSA ROCIO GONZALEZ GALBRAITH.— Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 11 de Noviembre de 1981.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

I.—GUILLERMO NARANJO SANTOS, promueve diligencias Información ad-perpetuam de dominio para acreditar hecho posesión y derecho propiedad PREDIO RUSTICO denominado "XOMETITLA" ubicado en pueblo Santa María Asunción de éste Municipio Cabecera de Distrito Tulancingo, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 815/981 radicado este juzgado.

II.—Convónquense personas creanse derechos predios de referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley, artículo 3029 CODIGO CIVIL vigente.

III.—Publíquense dos veces consecutivas de ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado, se edita ciudad Pachuca, El Sol de Tulancingo con edición esta ciudad y parajes públicos de ubicación del inmueble que marca la ley.

Tulancingo, de Bravo, Hgo., Agosto 5 1981.—Las Testigos de Asistencia del Juzgado.—ASSA C. RICARDA DE LAS NIEVES VERA PEREZ.—ASSA C. ROCIO GONZALEZ GALBRAITH.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 15 de Octubre de 1981.

5/1163

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

GLORIA Y CELESTINO LOPEZ ROMUALDO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tienen respecto de Un Predio Rústico ubicado en Barrio de Tlaopao Municipio Acaxochitlán, encontrándose Oculito Acción Fiscal, medidas y colindancias obran Exp. No. 996/981. Expídase publicación por dos veces consecutivas de ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble, Convónquense personas creanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del termino de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Tulancingo, Hgo., a 10 de Noviembre de 1981.— Testigos de Asistencia.—ASSA RICARDA DE LAS NIEVES VERA.— ASSA ROCIO GONZALEZ GALBRAITH.— Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 11 de Noviembre de 1981.

5/1091

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MIGUEL ALFARO ARROYO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y derecho propiedad respecto predios ubicados en Metilatla de esta ciudad, medidas y colindancias obran en exp. No. 698/981. Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y esta ciudad respectivamente como tableros notificadores de costumbre. Convóncanse personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., a 28 de Septiembre de 1981.—El Actuario—J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Derechos Enterados 2 de Octubre de 1981.

5/1091

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JULIAN ALFARO CARDENAS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto predios rústicos ubicados en Metilatla de esta ciudad, medidas y colindancias obran en exp. No. 846/981. Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se editan Pachuca y esta ciudad respectivamente como tableros notificadores de costumbre. Convóncanse personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., a 28 de Septiembre de 1981.—El Actuario—J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Derechos Enterados 2 de Octubre de 1981.

5/1087

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MOISES CASTRO IBARRA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar

el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de Un Predio Rústico ubicado en Santa Ana Hueytlalpan denominado "SAN BENITO" y que perteneció a la C. Juana Guevara, medidas y colindancias obran Exp. No. 830/981. Expídase publicación por dos veces consecutivas de ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble, Convóquense personas creanse derecho preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Tulancingo, Hgo., a 15 de Septiembre de 1981.— Testigos de Asistencia.—ASSA RICARDA DE LAS NIEVES VERA.— ASSA ROCIO GONZALEZ GALBRAITH.— Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 24 de Septiembre de 1981.

5/1091

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JOSE SOSA CASTELAN, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de Un Predio Rústico conocido como "TEPETITLA" ubicado en Barrio Yemila del Municipio Acaxochitlán, Hgo., y que perteneció a la señora Manuela Arroyo Vargas, medidas y colindancias obran Exp. No. 818/981. Expídase publicación por dos veces consecutivas de ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Tulancingo se edita esta ciudad y Parajes Públicos ubicación Inmueble, Convóquense personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Tulancingo, Hgo., a 26 de Agosto de 1981.— Testigos de Asistencia.—ASSA RICARDA DE LAS NIEVES VERA.— ASSA ROCIO GONZALEZ GALBRAITH.— Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Septiembre de 1981.

5/1082

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ANGEL OVIEDO RAMIREZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar

el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de Un Predio Urbano ubicado en Calle Allende Sur No. 406 de esta Ciudad y que perteneció a los señores Benjamín Tapia y Eusebia Ortega Vda. de Tapia, medidas y colindancias obran Exp. No. 927/981. Expídase publicación Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Ruta se edita esta ciudad y Parajes Públicos ubicación Inmueble, Convónquense personas creanse derecho, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil. Publicación que se hará por dos veces consecutivas de ocho en ocho días.

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Tulancingo, Hgo., a 17 de Septiembre de 1981.— Testigos de Asistencia.—ASSA RICARDA DE LAS NIEVES VERA.— ASSA ROCIO GONZALEZ GALBRAITH.— Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 21 de Septiembre de 1981.

5/1087

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

**EDICTO**

TIRZO GOMEZ OLVERA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de Un Predio Urbano ubicado en lo que fué Rancho el Cuerco, en barrio Zapotlán de Allende de esta ciudad, denominado ahora 15 de Septiembre Colonia, encontrándose Oculto al Fisco, medidas y colindancias obran Exp. No. 836/981. Expídase publicación Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Ruta se edita esta ciudad y Parajes Públicos ubicación Inmueble, Convónquense personas creanse derecho, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Tulancingo, Hgo., a 15 de Septiembre de 1981.— Testigos de Asistencia.—ASSA RICARDA DE LAS NIEVES VERA.— ASSA ROCIO GONZALEZ GALBRAITH.— Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 24 de Septiembre de 1981.

5/1087

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

**EDICTO**

SAMUEL CERCAS BLANCO y MARGARITA PARRA DE ELIZALDE, promueve Diligencias de Información

Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de Un Predio Urbano ubicado en lo que fué Rancho el Cuerco, en barrio Zapotlán de Allende de esta ciudad, denominado ahora Col. 15 de Septiembre, encontrándose Oculto a la Acción Fiscal, medidas y colindancias obran Exp. No. 837/981. Expídase publicación por dos veces consecutivas de ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Ruta se edita esta Ciudad y Parajes Públicos ubicación Inmueble, Convónquense personas creanse derecho preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Tulancingo, Hgo., a 15 de Septiembre de 1981.— Testigos de Asistencia.—ASSA RICARDA DE LAS NIEVES VERA.— ASSA ROCIO GONZALEZ GALBRAITH.— Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 24 de Septiembre de 1981.

5/1108

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

**EDICTO**

CARMELA MARTIN RANGEL, promueve éste H. Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam. Acreditar derechos de posesión y propiedad por virtud prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado "DONGHO", ubicado en Cerritos Municipio de Santiago de Anaya, Hgo., Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Etado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., a 4 de Noviembre de 1981.—El C. Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.— Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 9 de Noviembre de 1981.

5/1087

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

**EDICTO**

MARIA DEL CARMEN VILLEGAS MUÑOZ DE HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de Un Predio Urbano ubicado en lo que fué Rancho el Cuerco, en barrio Zapotlán de Allende de esta ciudad, denomina-

do ahora Col. 15 de Septiembre, encontrándose Oculto a la Acción Fiscal, medidas y colindancias obran Exp. No. 835/981. Expídase publicación por dos veces consecutivas de ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble, Convónquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Tulancingo, Hgo., a 15 de Septiembre de 1981.— Testigos de Asistencia.—ASSA RICARDA DE LAS NIEVES VERA.— ASSA ROCIO GONZALEZ GALBRAITH.— Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 24 de Septiembre de 1981.

5/1104

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ADRIAN y J. ASCENCION HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión en virtud de prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "EL LEON", ubicado en Casa Grande, Municipio de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., mayo 13 de 1981.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.— Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 8 de Octubre de 1981.

5/1104

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CARLOS CORNELIO HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad prescripción positiva predio rústico CASA VIEJA ubicado Barrio Casa Grande Mpio. San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente. Auto admite diligencias ordena publicarse presentes dos veces periódicos Oficial del Estado y El Nuevo

Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas más derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo., mayo 14 de 1980.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.— Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 7 de Octubre de 1981.

5/1104

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUAN ORTIZ HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos propiedad y posesión en virtud de prescripción positiva respecto a unpredio rústico SIN NOMBRE, ubicado en el Cuartel No. Dos de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos hagan valer.

Actopan, Hgo., mayo 13 de 1981.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.— Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 8 de Octubre de 1981.

5/1104

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIA VAZQUEZ CRUZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto de dos predios rústicos denominados "El Nando 1 y El Nando 2", ubicados en Barrio Quemtha, Municipio de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente. Auto admite diligencias y ordena publicarse presente dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., Octubre 7 de 1981.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.— Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 8 de Octubre de 1981.

5/1104

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

ALTAGRACIA JIMENEZ SALAZAR, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto predios rústicos denominados "LA CABAÑA", "SANTA MARIA", "TEPOZAN", "SANTA MARIA", "EL HORNO DE CAL ANTIGUO EL DURAZNO", ubicados en San Miguel Acambay del Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias y ordena publicarse presente dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., Octubre 7 de 1981.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.— Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 8 de Octubre de 1981.

5/1104

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

VICTORIA NUÑEZ TELLEZ, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio rústico ubicado en Pozo Grande este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente. Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico en Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., Octubre 7 de 1981.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.— Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 8 de Octubre de 1981.

5/0887

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

IRENE CERON B., promoviendo este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescrip-

ción positiva respecto un predio rústico sin nombre ubicado en el Barrio de los Hernández del pueblo de Tepatepec Mpio. Fco. I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto Admite Diligencias ordena publicarse dos veces Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense de Pachuca Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo., a 21 de julio de 1981.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—1

Derechos Enterados 23 de Agosto de 1981.

5/1887

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

PETRA MONZALVO JUAREZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad y virtud prescripción positiva respecto un predio rústico LA VIENDA ubicado en Tilcuautla, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente respectivo. Auto Admite Diligencias ordena publicarse dos veces Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense de Pachuca Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo., a 21 de julio de 1981.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—1

Derechos Enterados 23 de Agosto de 1981.

5/0887

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

BARTOLOME CERON ALDANA, promociendo este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos posesión y propiedad y virtud prescripción positiva respecto a un predio rústico sin nombre ubicado en el Barrio Hernández del pueblo de Tepatepec Mpio. Fco. I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto Admite Diligencias ordena publicarse dos veces Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de Pachuca Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo., a 21 de julio de 1981.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—1

Derechos Enterados 23 de Agosto de 1981.

5/1203

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CARLOS REYES ISIDRO, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto de los predios rústicos denominados "Tepozan" y "Mezquite" ubicados en San Juan Tapa, Municipio de Fco. I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto Admite Diligencias ordena publicarse dos veces edictos Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo., a 2 de Octubre de 1981.—El Actuario—P.D.D. EFREN HERNANDEZ OLGUIN—Rúbrica.

2—1

5/0887

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARCELINA HERNANDEZ CERON, promoviendo este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y virtud prescripción positiva respecto de predio rústico sin nombre ubicado en el Barrio Hernández del pueblo de Tepatepec Mpio. Fco. I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto Admite Diligencias ordena publicarse dos veces Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense de Pachuca Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo., a 21 de julio de 1981.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—1

Derechos Enterados 23 de Agosto de 1981.

5/1197

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad en virtud de prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL JAGADEJE" el cual se encuentra ubicado en el Pueblo de Tepatepec, del Muni-

cipio de Francisco I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo. y lugares públicos de costumbre. Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., a 3 de Octubre de 1981.—El C. Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 26 de Octubre de 1981.

5/1148

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FERNANDO MUÑOZ CAMPERO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto de dos predios rústicos, uno sin nombre Milpa Larga, ubicados en el poblado de Tilcuautla, del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

Actopan, Hgo., Noviembre 11 de 1981.—El Actuario.—P.D.D. EFREN HERNANDEZ O.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1981.

5/1203

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FELIPE REYES GARCIA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión en virtud de prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "LA PALMA" ubicado en Boxaxni, Mpio. Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto Admite Diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo. Ciudad de Pachuca Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo., a 22 de Octubre de 1981.—El Actuario—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES—Rúbrica.

2—1

Derechos enterados 19 de octubre de 1981.

5/1203

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

MARIA GARCIA VDA. DE ROMERO, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión en virtud de prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "EL TEPOZAN" ubicado en Boxaxni, Mpio. Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto Admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo. De la ciudad de Pachuca Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo., a 22 de Octubre de 1981.—El Actuario—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES—Rúbrica.

2—1

Derechos enterados 19 de octubre de 1981.

5/1198

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

PEDRO ZAMORA OLGUIN, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad en virtud de prescripción positiva respecto de un predio rústico Sin Nombre, ubicado en el Pueblo de Cañada Chica Antigua de este Municipio y Distrito. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo. y lugares públicos de costumbre. Personas con mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo., a 9 de Octubre de 1981.—El C. Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 26 de Octubre de 1981.

5/1109

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

EMMA MARTINEZ CAMACHO, promueve Información de Dominio, fin decláresele porprietaria predio rústico denominado "EL BORDO", ubicado en San Barto-

lo Ozocalpan, del Mpio. de Chapantongo de éste Distrito Judicial. Empadronado a nombre de la promovente. Medidas y linderos constan en expediente Número 268/981.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil; publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados en Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 30 de Octubre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.

5/1109

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

ROMAN QUINTANAR QUINTANAR, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado "LA FUENTE", ubicado Ranchería Jagüey Municipio de Nopala, Hgo. Empadronado a nombre del promovente. Medidas y linderos constan expediente 259/981.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 29 de Octubre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.

5/1109

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

PEDRO CHAVEZ SALVADOR, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado "BOXAXNHI", ubicado San José Atlán, éste Municipio. Empadronado a nombre PROMOVENTE. Medidas y linderos constan expediente 267/981.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial

del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

5/1109

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 30 de Octubre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.

5/1109

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ANTONIO MARTINEZ PACHECO, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "EL RINCON", ubicado en San Antonio, Municipio Tecozautla, Hgo. OCULTO ACCION FISCAL. Medidas y linderos constan expediente 239/981.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 9 de Octubre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.

5/1109

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

PORFIRIA LEAL HERNANDEZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "EL RETIRO", ubicado Pueblo San José Atlán, éste Municipio. Empadronado nombre PROMOVENTE. Medidas y linderos constan expediente 242/981.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 13 de Octubre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

SANTIAGO, TOMASA, JOSEFINA, FERMIN, RICARDO, ALEJANDRA, ANA MARIA, JUANA CARMEN, BEATRIZ Y EVARISTO CERVANTES ENRIQUEZ, promueven Información de Dominio, fin decláresele propietarios predio rústico "EL POTRERITO", ubicado Dongoteay de éste Municipio. Empadronado nombre de los promoventes. Medidas y linderos constan expediente 258/981.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 29 de Octubre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.

5/1205

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

MARIA ISABEL LINARES, promueve este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, medio acreditar posesión una fracción predio rústico ubicado esta Población medio adquirir propiedad prescripción positiva.

Publíquense dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y "La Región", publiquense Pachuca y Tula de Allende, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

Jacala, Hgo., Noviembre 22 de 1981.—El Secretario.—MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Jacala, Hgo.—Derechos Enterados 23 de Noviembre de 1981.

5/1109

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

BALBINA CALLEJAS DE URIBE, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rús-

tico denominado "EL DURAZNILLO", ubicado Pueblo San Sebastián, Municipio de Nopala, Hgo. Empadronado a nombre PROMOVENTE. Medidas y linderos constan expediente 261/1981.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reección.—Huichapan, Hgo., a 29 de Octubre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.

5/1053

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

FRANCISCO OSORIO MARTINEZ y FELIPE OSORIO GARCIA, promueven este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar posesión 50% predio rústico denominado "OJO DE AGUA" ubicado lugar del mismo nombre Municipio Chapulhuacán Hgo., medio adquirir propiedad por prescripción. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y "La región", editarse en Pachuca y Tula de Allende, Hgo., y Lugares públicos ubicación inmueble. Artículo 3029 Código Civil.

Jacala, Hgo., Septiembre 15 de 1981.—El Secretario—MAXIMINO GARCIA ARROYO—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas de Jacala, Hgo., Derechos Enterados 15 de Septiembre de 1981.

5/1053

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

RODOLFO COVARRUBIAS RUBIO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar posesión de predio rústico Lote número 163 ubicado San Rafael Municipio Chapulhuacán Hidalgo, medio adquirir propiedad por prescripción. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y La región, editan-

se en Pachuca y Tula de Allende, Hgo. y Lugares públicos ubicación inmueble. Artículo 3029 Código Civil.

Jacala, Hgo., Septiembre 15 de 1981.—El Secretario—MAXIMINO GARCIA ARROYO—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas de Jacala, Hgo., Derechos Enterados 15 de Septiembre de 1981.

5/1161

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

ANTONIO BARTOLO MENDOZA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios rústicos denominados "HUIZACHE PRIMERO", "HUIZACHE SEGUNDO", ubicados términos Cerritos Remedios éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 181/1981. Auto fecha 29 de septiembre anterior ordena publicar presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico editarse ciudad Pachuca, Hgo., así como lugares públicos costumbre. Personas creáanse igual o mejor derechos háganlos valer legalmente.

Ixmiquilpan, Hgo., Octubre 22 de 1981.—El Secretario Civil.—LIC. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 23 de Octubre de 1981.

5/1183

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

TIBURCIO DOROTEO BOJAY, promueve en éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto un predio rústico denominado "BAJIL", ubicado en el Pueblo de San Juanico de éste Distrito, registrado a nombre de MARIA AGUSTINA CERRO BLANCO, medidas y colindancias obran expediente 149/1981. Auto de fecha 30 de julio pasado, ordena publicar presente Edicto dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo y lugares públicos de ésta Ciudad; personas creáanse igual o mejor derecho sobre dicho predio, Háganlo valer oportunamente.

Ixmiquilpan, Hgo., Agosto 13 de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 30 de Octubre de 1981.

5/1186

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ERNESTO GARCIA MARTIN, ha promovido en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, del predio rústico denominado "EL PEDREGAL", ubicado en el Poblado de Portezuelo, Municipio de Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el Expediente Número 67/980.

Se hace del conocimiento del interesado, mejores derechos los réclamen oportunamente, el presente Edicto se publica por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

Zimapán, Hgo., a 4 de Septiembre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.— Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Zimapán, Hgo.—Derechos Enterados 15 de Septiembre de 1981.

5/1162

AVISO NOTARIAL

FRANCISCO JAVIER MAZOY KURI, Notario Público Número SIETE, del Distrito Judicial de Pachuca, con Residencia en Tizayuca, Hidalgo; para los efectos del Artículo 859, del Código de Procedimientos Civiles, hago constar que por escritura ante mí, número SEISCIENTOS CUATRO, de Dieciocho de Agosto de 1981, Doña FORTUNA BETTECH CATTAN VIUDA DE SAADE, reconoció la Validez del Testamento otorgado por Don SALOMON SAADE LOBATON, aceptó la Herencia instituida en su favor y acepto y protesto el cargo de Albalce, manifestando que procedía a formular el Inventario de los Bienes de la Sucesión.

LIC. FRANCISCO JAVIER MAZOY KURI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Derechos Enterados 27 de Agosto de 1981.

5/1186

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

GUADALUPE GARCIA MARTIN, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva, predios rústicos "SALITRE" y "DEMA" ubicados en Portezuelo del Municipio de Tasquillo éste Distrito. Medidas y colindancias obran expediente número 66/980.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil,

publíquense Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo., Convocándose personas crean tener derechos sobre predios referidos dedúzcalos legalmente.

Zimapán, Hgo., a 9 de Septiembre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.— Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Zimapán, Hgo.—Derechos Enterados 10 de Septiembre de 1981.

5/1081

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

ANITA SOLIS GUERRERO, promueve en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIACARIA GUERRERO SANCHEZ, Expediente Número 46/981, hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que la actora sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejerciten conforme a la Ley.

Presente EDICTO publíquese DOS veces consecutivas Periódico Oficial del Estado e Hidalguense, así como tableros notificadores de este Juzgado dando cumplimiento al artículo 121 Código de Procedimientos Civiles.

Molango, Hgo., Septiembre 10 de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JAIME H. PAZOS LANZAGORTA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas de Molango, Hgo.—Derechos Enterados 11 de Septiembre de 1981.

5/1096

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

ANGELA PATRICIO TOLENTINO, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derecho de propiedad sobre el Predio Rústico denominado "EL XAJHA", que se encuentra ubicado en la Ranchería del Aguacate, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente Número 25/981, Publíquense presentes edictos dos veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo. Personas creanse con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

Tenango de Doria, Hgo., Julio 23 de 1981.—El Secre-

tario del Juzgado.—C.P.D.D. EMILIO ANDRES OROZCO GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 28 de Septiembre de 1981.

5/1189

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

AGUSTIN BARRANCO RIOS, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derecho de propiedad sobre el Predio Rústico denominado "EL POTRERO", que se encuentra ubicado en términos de éste Municipio de Tenango de Doria, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente Número 16/981, publíquense presentes edictos dos veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo. Personas crean se con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

Tenango de Doria, Hgo., Julio 4 de 1981.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. EMILIO ANDRES OROZCO GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 11 de Agosto de 1981.

5/1057

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

AUSENCIO PEREZ ZAPATA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "PUERTA VIEJA" que se encuentra ubicado en el paraje de su mismo nombre en inmediaciones del pueblo de Zoquizoquipán de éste Municipio y Distrito Judicial; superficie medidas y colindancias obran expediente número 34/981, convóquese persona con derecho a oponerse, publíquese dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 Código Civil, Vigente en el Estado.

Metztitlán, Hgo., Septiembre 14 de 1981.—El Secretario—MAXIMINO GARCIA ARROYO—Rúbrica.

2—1

Administración de rentas Metztitlán, Hgo.—Derechos enterados 17 de Septiembre de 1981.

5/1164

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

AUSENCIO PEREZ ZAPATA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto del predio Urbano denominado "CUCHILLA", que se encuentra ubicado en término del Pueblo de Zoquizoquipán de éste Municipio y Distrito Judicial; Superficie, medidas y colindancias constan expediente número 42/981, convóquense personas con derecho a oponerse, publíquese presente edicto por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Opinión que se editan en la Cd. de Pachuca, Hgo., lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil Vigente en el Estado.

Metztitlán, Hgo., Octubre 7 de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. J. ISABEL CHAVARRIA PIÑA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas de Metztitlán, Hgo., Derechos Enterados 13 de Octubre de 1981.

5/1184

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ISIDRO HINOJOSA HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad virtud prescripción positiva respecto de un predio rústico ubicado en el el Barrio de Mexiquito del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente respecto. Auto admite diligencias, ordena publicarse dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo., 15 de octubre 1981.—El Secretario P.D.D. EFREN HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

3—1

Administración de rentas de Pachuca, Hgo.,—Derechos Enterados 30 de Octubre de 1981.

5/1097

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se propovió Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de ANTONIO Y MARIA ANA LUISA HERNANDEZ ROMERO, Expediente Número 810/81.

De conformidad con el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles.- Se hace del conocimiento de

quienes se crean con igual o mejor derecho que PEDRO ATAIDE HERNANDEZ ROMERO, hermano de los de cujus para que lo hagan valer en este Juzgado, concediéndoseles un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto.

Publiquense edictos por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, así como en los tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., Septiembre de 1981.—El Actuario.—P.D.D. FERNANDO GONZALEZ RICARDI.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 2 de Octubre de 1981.

5/1078

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA CONCEPCION MORALES REYES, promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Laura Morales Reyes, Expediente Número 330/81.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho hereditario que la promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publiquense edictos por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado lugar de fallecimiento y origen del finado, y en los lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., Agosto 31 de 1981.—El Actuario.—P.D.D. FERNANDO GONZALEZ RICARDI.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 25 de Septiembre de 1981.

5/1060

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

EDICTO

LAZARA LARIOS ARTEAGA, promoviendo este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para adquirir por prescripción positiva el predio rústico denominado "AGUA LIMPIA" ubicado en terrenos del pueblo de San Bernardo, Hgo., de éste Municipio, cuyas medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquense dos veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Personas con mejor derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

Zacualtipán, Hgo., Agosto 12 de 1981.—La Secretaria—P.D.D. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA—Rúbrica.

2—1

Administración de rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 24 de Septiembre de 1981.

5/1169

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

GREGORIO FRAGOSO GALICIA, promueve en Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor, respecto del predio ubicado en el municipio de Almoloya, Hidalgo, de nombre TLANALAPA GRANDE, cuyas características obran en exp. núm. 469/1981, el C. Juez del conocimiento ordenó por auto de dieciocho de septiembre actual, se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "La Opinión", que se editan en Pachuca, Hgo., edictos, convocando personas se consideren con derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos conforme a la Ley.

Apan, Hgo., 5 de octubre 1981.—El Secretario C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—1

Derechos Enterados 22 de Octubre de 1981.

5/1168

JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

AMADA SOLIS LARA, Promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Ad-Perpetuam, para acreditar posesión sobre el predio ubicado en la calle de Carlos Castelan Canales No. 402 esta Ciudad, medidas y colindancias obran en autos. Expediente No. 1044/1981.

Hágase del conocimiento de persona que se crea con mejor o igual derecho posesorio que la promovente, lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación en Periódico Oficial.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Impacto de Hidalgo, así como en tableros notificadores y de su ubicación del mismo.

Pachuca, Hgo., Septiembre 15 de 1981.—El Actuario P.D.D. ENRIQUE BAÑOS GOMES.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 20 de Octubre de 1981.

5/1089

5/1080

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

## EDICTO

YOCUNDO CASTILLO BAUTISTA con escrito de 3 de septiembre de 1981, demanda de la señora AMADA SERNA BAUTISTA el divorcio necesario y en consecuencia disolución del vínculo matrimonial que le une a ella. Se admite la demanda en la vía y forma propuesta; regístrese y fórmese expediente, con las copias simples exhibidas córrase traslado y empléase a la demandada para que produzca su contestación, toda vez que el actor manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada, con fundamento en el artículo 121 fracción III del Código de Procedimientos Civiles empléase por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a la demandada, deberá producir contestación en término de 15 días después de la última publicación quedan en la Secretaría las copias de traslado.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., Septiembre 14 de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JAIME H. PAZOS LANZAGORTA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas de Molango, Hgo.—Derechos Enterados 15 de Septiembre de 1981.

5/1070

## JUZGADO PRIMERA DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

HERMINIA ACEVEDO REYO, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Testimonial Ad-perpetuam acreditar la posesion de los predios ubicados en el Número 219 y 230 de la calle 21 de Marzo de esta Ciudad. Medidas y colindancias obran en autos.

Hágase del conocimiento de persona que se crea con mejor o igual derecho posesorio que la promovente lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de costumbre de su ubicación.

Pachuca, Hgo., Agosto 6 de 1981.—El Actuario—P.D.D. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 21 de octubre de 1981.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

La señora ELVIA OCADIZ FRANCO ha entablado en su contra ante este Juzgado en la vía Ordinaria Civil Divorcio necesario, formándose expediente número 926/981 por auto 11 de septiembre de 1981, EL C. Juez ordenó que por ignorar su domicilio, hacerle presente notificación por éste medio y se publiquen por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, emplazándolo para que dentro del término de cuarenta días después del último edicto en el periódico Oficial del Estado, comparezca ante este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de ser declarado presuntivamente confeso de los hechos de la misma que deje de contestar, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias simples de traslado. Lo que notifico a usted para efectos legales.

Tulancingo, Hgo., a 24 de Septiembre de 1981.—El Actuario—J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3—1

Derechos Enterados 29 de Septiembre de 1981.

5/1095

## JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

VALENTIN FLORES PEREZ, Promovió en Juzgado Primero de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 910/81.

Predio urbano ubicado en la Calle de Dalia No. 208, en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., Agosto 20 de 1981.—El Actuario P.D.D. ENRIQUE BAÑOS GOMES.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 1o. de Octubre de 1981.

5/1071

5/1071

JUZGADO MIXTO MENOR

JUZGADO MIXTO MENOR

PACHUCA, HGO.

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EDICTO

CARLOTA REYES DE NAVARRO, poromueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente Número 1/981, medidas y colindancias obran en autos.

Para acreditar la posesión del predio ubicado en la Prolongación de Zimapán, S/N de esta ciudad.

Hágase del conocimiento de persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial.

Pubíquense edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de su ubicación.

Pachuca, Hgo., Abril 10 de 1981.—El Actuario.—P.D.D. FERNANDO GONZALEZ RICARDI.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 25 de Septiembre de 1981.

JOAQUIN PEREZ ORTIZ, poromoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente Número 25/981, medidas y colindancias obran en autos.

Para acreditar la posesión del predio ubicado en Pachuquilla, Hgo., denominados LA MORA Y EL TEPOZAN.

Hágase del conocimiento de persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Pubíquense edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de su ubicación.

Pachuca, Hgo., Abril 15 de 1981.—El Actuario.—P.D.D. FERNANDO GONZALEZ RICARDI.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 25 de Septiembre de 1981.

5/1072

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

5/1071

PACHUCA, HGO.

JUZGADO MIXTO MENOR

EDICTO

PACHUCA, HGO.

EDICTO

AMALIA ESCAMILLA ERAS, promueve Jurisdicción Voluntaria Expediente número 229/981.

Predio Urbano, ubicado en Bartolomé de las Casas No. 106 en esta ciudad, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole el término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., a 25 de Febrero de 1981.—El Actuario—LIC. HUGO RODRIGUEZ IBARRA—Rúbrica.

3—1

Derechos enterados 25 de Abril de 1981.

ELIODORO MEDINA CRUZ, promueve Diligencias de Jurisdicción voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuam Expediente No. 7/981, medidas y colindancias obran en autos.

Para acreditar la posesión del predio ubicado en el Callejón del Minero No, 212 de esta ciudad.

Hágase del conocimiento de persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a la ley, después de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico así como en los lugares públicos de su ubicación.

Pachuca, Hgo., Abril 10 de 1981.—El JUEZ MIXTO MENOR—LIC. SALVADOR TELLEZ GIRON LOPEZ—Rúbrica.

3—1

Administración de rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 25 de Septiembre de 1981.

5/1072

5/1071

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

MIGUEL LEON AGUILAR, promueve jurisdicción voluntaria, Expediente número 358/981.

Predio rústico ubicado en el pueblo de Azoyatla, Hgo., Medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este Procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y "Nuevo Gráfico", así como en los tableros notificadores de costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 26 de Marzo de 1981.—El Actuario—LIC. HUGO RODRIGUEZ IBARRA—Rúbrica.

3—1

Derechos enterados 25 de Septiembre de 1981.

## JUZGADO MIXTO MENOR

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

FRANCISCA CORTEZ ROSAS, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuum, Expediente Número 6/981, medidas y colindancias obran en autos.

Para acreditar la posesión del predio ubicado en el Barrio de San Lunes Mpio. de la Reforma, Hgo.

Hágase del conocimiento de persona que se crea con mejor o igual derecho posesorio que la promovente, lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de su ubicación.

Pachuca, Hgo., Abril 10 de 1981.—El Actuario.—P.D.D. FERNANDO GONZALEZ RICARDI.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 25 de Septiembre de 1981.

5/1071

## JUZGADO MIXTO MENOR

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

FRANCISCO ESPARZA MARTINEZ, promoviendo Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum Expediente No. 79/981, medidas y colindancias obran expediente en autos.

Para acreditar la posesión del predio ubicado en el Barrio de Santiago Jaltepec, Municipio del Mineral de la Reforma, Hgo.

Hágase del conocimiento de persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a la ley, después de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico así como en los lugares públicos de su ubicación.

Pachuca, Hgo., Mayo 11 de 1981.—El Actuario—LIC. DOMINGO VELAZCO GONZALEZ—Rúbrica.

3—1

Administración de rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 25 de Septiembre de 1981.

5/1095

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

MARIO GUTIERREZ PEREZ, promueve Diligencia de Jurisdicción Voluntaria, Ad-Perpetuum, para acreditar posesión sobre el predio ubicado en Calzada de Veracruz S/N en ésta ciudad, Expediente Número, 927/981, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase del conocimiento de personas que se crean con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en lugares públicos de costumbre de su ubicación.

Pachuca, Hgo., 20 de Agosto de 1981.—El C. Actuario.—P.D.D. EVERARDO BAÑOS RUIZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 1o. de Septiembre de 1981.

5/1168

5/1206

JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

SERGIO JIMENEZ SANCHEZ, Promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 1162/981 medidas y colindancias obran en autos.

Para acreditar la posesión del predio ubicado en el Mineral de la Reforma, Hgo.

Hágase del conocimiento de persona que se crea con mejor o igual derecho posesorio que la promovente, lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación en Periódico Oficial.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Grafico, así como en tableros notificadores y de su ubicación.

Pachuca, Hgo., Octubre 19 de 1981.—El Actuario P.D.D. ENRIQUE BAÑOS GOMES.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 22 de Octubre de 1981.

5/1206

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JAVIER VILLA CONTRERAS, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, Exp. Núm. 996/81.

Predio rústico ubicado en los pozos alimentadores de agua potable en esta Ciudad, medidas y colindancias obran en autos

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley; concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., Noviembre de 1981.—El Actuario.—P.D.D. FERNANDO GONZALEZ RICARDI.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 25 de Noviembre de 1981.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

TERESA CAMPOS ALMAZAN, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, Exp. Núm. 970/81.

Predio rústico ubicado en la Ladrillera, Municipio de Pachuquilla de la Reforma, Hgo., medidas y colindancias obran en autos

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., Noviembre de 1981.—El Actuario.—P.D.D. FERNANDO GONZALEZ RICARDI.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 25 de Noviembre de 1981.

5/1192

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JORGE LOPEZ TAPIA, promovió en Juzgado 1o. de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/información testimonial Ad-perpetuam, expediente número 1060/981.

Predio ubicado en el Mineral de la Reforma, Hgo., en Pachuquilla, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Jorge López Tapia, sobre el inmueble motivo de este Procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente Edicto publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense.

Pachuca, Hgo., a 29 de Septiembre de 1981.—El Actuario—P.D.D. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 24 de Noviembre de 1981.

5/1183

5/1171

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

LEOPOLDO RODRIGUEZ MONROY, promueve Jurisdicción Voluntaria expediente número 846/81.

Predio rústico sin nombre ubicado en el Barrio de TEPOJACO de la Cabecera Municipal de Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad y de ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., Octubre de 1981.—El C. Actuario.—P.D.D. FERNANDO GONZALEZ RICARDI.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 15 de Octubre de 1981.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

MARIA GADALUPE ESCALONA OBREGON, promueve Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. Núm. 578/981.

Tres predios ubicados en el Pueblo de Huitzila del Municipio de Tizayuca Hgo., denominados "MOGOTE", "RL NOPAL" y "RANCHO VIEJO", medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre los motivos de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley, dando un término de 40 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como en los tableros notificadores de costumbre de esta ciudad.

Pachuca, Hgo., Julio 8 de 1981.—El Actuario.—P.D.D. FERNANDO GONZALEZ RICARDI.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 14 de Agosto de 1981.

5/1187

## JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

Se notifica y emplaza en forma legal a MERCEDES LOPEZ A. Y OTROS, en juicio Ordinario Civil la prescripción positiva y sus consecuencias legales dentro del Expediente número 470/981, que demanda OFELIA LUNA MEJIA; por ignorarse el domicilio quedando en la Secretaría del Juzgado copias de traslado, concediéndole 40 días a partir de la última publicación de conformidad con el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles, quedando apercibidos que en caso de no contestar la demanda será declarado presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y La Opinión, así como en los tableros notificadores de este Juzgado Civil de esta Ciudad.

Pachuca, Hgo., a 5 de Noviembre de 1981.—El Actuario—P.D.D. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 23 de Noviembre de 1981.

5/1194

## JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

MARIA REFUGIO ZARCO DE CASTRO, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para acreditar posesión del predio ubicado en la calle de Sinaloa No. 69 en Hutzila, Hgo., medidas y colindancias obran en autos.

Hágase del conocimiento de persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que la promovente lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación en el Periódico Oficial

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Impacto de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación.

Pachuca, Hgo., a 15 de Septiembre de 1981.—El Actuario—P.D.D. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 24 de Noviembre de 1981.